



ORD.: N° 1464 /

ANT.: Certificación de firma en documentos extendidos por profesionales de la salud para su validez en Chile y en país extranjero.

MAT.: Solicita registro de firma de profesionales de la salud que indica.

DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
INT. N°322/2018
Q.F.FAR/A.KSB/DRA. ALSM/E.M.BCC

VALPARAÍSO, 10 SEP. 2019

**DE : Q.F. FRANCISCO ÁLVAREZ ROMÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN VALPARAÍSO**

A : SEGÚN DISTRIBUCION

De conformidad con lo dispuesto en la letra r) del artículo 27 del Decreto Supremo N°136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de dicho Ministerio, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, en la región de Valparaíso, certificar toda clase de documentos que, en razón de su naturaleza, requieran constancia de su autenticidad por parte del Ministerio de Salud.

Que para los efectos de certificar la autenticidad de la firma de los profesionales del área de la salud que suscriban documentos (por ejemplo, certificados médicos, recetas médicas, certificados de vacunación, etcétera) que requieran de dicho trámite de certificación para producir efectos en Chile o para ser presentados en país extranjero, es necesario que dichos profesionales cuenten con su firma registrada y/o actualizada ante esta SEREMI de Salud.

Que, para materializar el mencionado registro de firma, el profesional debe dirigirse a nuestras oficinas Provinciales y Territoriales de la región, en horario de atención de público, de lunes a viernes de 9 a 13:00 horas y solicitar la inscripción a través de la unidad de Profesiones Médicas, completando una tarjeta de inscripción y adjuntando copia de su cédula de identidad y si ésta no contiene información sobre su título profesional, se debe adjuntar título profesional emitido por la Superintendencia de Salud o copia legalizada del certificado.

Las direcciones de nuestras oficinas son las siguientes:

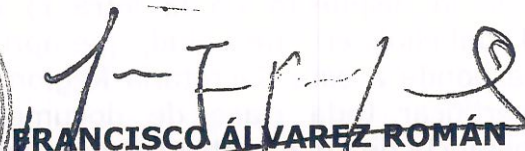
- Of. Territorial Valparaíso, Av. Yungay 1725, primer piso, Valparaíso.
- Of. Provincial San Antonio, Av. Barros Luco N° 1613 2° Piso, Oficina 8B, San Antonio.
- Of. Provincial Isla Pascua, calle Tu'ú Koihu s/n, Isla De Pascua.
- Of. Provincial Quillota, calle Freire 317 - Quillota.
- Of. Territorial Viña del Mar, calle Quinta 231 Viña del Mar.
- Of. Provincial Aconcagua, calle Salinas N. 352, San Felipe.
- Of. Provincial Marga Marga, calle Thompson 1282, Quilpué.
- Of. Provincial Petorca, calle M. Montt 286, La Ligua.
- Of. Territorial Los Andes, Avda. Argentina N. 431, Los Andes.

En consecuencia y en concordancia con lo anteriormente expuesto, solicito a usted, tenga a bien, arbitrar las medidas que estimen pertinentes, para que los profesionales de la salud de vuestra institución que emitan documentos, que requieran de dicho trámite de certificación, registren sus firmas en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, ya que solo de esa forma esta Secretaría, a partir del 1 de enero de 2019, certificará la firma del profesional de la salud respectivo.

Por otra parte, le informo que si se requiere realizar alguna consulta sobre este registro, la puede hacer llegar al fono 32 2576827 o al correo electrónico paulak.contreras@redsalud.gov.cl.

Saluda atentamente a usted,




Q.F. FRANCISCO ÁLVAREZ ROMÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN VALPARAÍSO

DISTRIBUCION:

- Director Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
- Director Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio
- Director Servicio de Salud Aconcagua
- Colegio Médico V región
- Colegio de Enfermeras V región
- Colegio de Cirujanos Dentistas V región
- Colegio de Matronas V región
- Colegio de Nutricionistas V región
- Colegio de Kinesiólogos V Región
- Colegio de Tecnólogos Médicos V región
- Colegio de Químico Farmacéuticos V región
- Colegio de Fonoaudiólogos V región
- Colegio de Psicólogos V región
- Colegio de Terapeutas Ocupacionales V región
- Departamentos de Salud de:
 - Municipalidad de La Ligua
 - Municipalidad de Petorca
 - Municipalidad de Cabildo
 - Municipalidad de Zapallar
 - Municipalidad de Papudo
 - Municipalidad de Quillota
 - Municipalidad de La Cruz
 - Municipalidad de La Calera
 - Municipalidad de Nogales
 - Municipalidad de Hijuelas
 - Municipalidad de Quintero
 - Municipalidad de Puchuncaví
 - Municipalidad de San Felipe
 - Municipalidad de Putaendo
 - Municipalidad de Santa María
 - Municipalidad de Panquehue
 - Municipalidad de Llay Llay
 - Municipalidad de Catemu
 - Municipalidad de Los Andes
 - Municipalidad de San Esteban
 - Municipalidad de Calle Larga
 - Municipalidad de Rinconada

- Municipalidad de San Antonio
- Municipalidad de Cartagena
- Municipalidad de El Tabo
- Municipalidad de Algarrobo
- Municipalidad de El Quisco
- Municipalidad de Santo Domingo
- Clínica Valparaíso
- Clínica Los Leones
- Clínica Los Carrera
- Clínica Ciudad del Mar
- Clínica Reñaca
- Clínica Miraflores
- Clínica Río Blanco
- Clínica San Jullán
- Clínica San Antonio
- Hospital Clínico Viña del Mar
- Hospital Sanatorio Marítimo
- Hospital IST
- Director Hospital Carlos Van Buren
- Director Hospital Dr. Gustavo Fricke
- Director Hospital Naval de Viña del Mar
- Director Hospital San Camilo de San Felipe
- Director Hospital de Quilpué.
- Director Hospital San Martín de Quillota.
- Director Hospital de Peñablanca
- Director Hospital de Limache
- Director Hospital de Adriana Cousiño de Quintero.
- Director Hospital La Paz de la Tarde.
- Director Hospital Salvador de Valparaíso.
- Director Hospital de Putaendo
- Director Hospital Philip Pinel de Putaendo
- Director Hospital de La Calera.
- Director Hospital de la Ligua.
- Director Hospital de Cabildo
- Director Hospital de Petorca
- Director Hospital de Los Andes
- Director Hospital de Llaylay
- Oficina Territorial Viña del Mar, unidad de PM
- Oficina Territorial Valparaíso, unidad de PM
- Oficina Provincial Quillota, unidad de PM
- Oficina Provincial Marga Marga, unidad de PM
- Oficina Provincial Aconcagua, unidad de PM
- Oficina partes.
- Encargada Regional PM